MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS			
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS			
Procedimiento: Conciliación Operaciones Recíprocas.			
Código: 126PA02-PR17	Versión: 4		

Versión	Descripción de la modificación	Resolución
0	Adopción	Resolución 4287 Diciembre 29 de 2007
1	Se incluyeron definiciones, descripción de la normatividad, lineamientos o políticas de operación, responsabilidad y autoridad, puntos de control, registros, diagrama de flujo, portada de control de cambios, anexos y se replantearon las actividades.	
2	Se modificaron los nombres de las áreas responsables y de los cargos para los ítems de autorización, responsabilidad y autoridad, según la nueva estructura organizacional. Se modificaron las actividades al igual que los registros y puntos de control Se clasificaron los insumos en información primaria (IP) e información secundaría (IS).	Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009
3	Se modificó el nombre del procedimiento, objetivo, alcance, insumos, productos, definiciones, responsabilidad y autoridad, lineamientos o políticas de operación. Se suprimió el "Formato de llamadas", y se incluyó el "Formato de control de operaciones recíprocas", "Modelo de carta de Circularización de Operaciones Recíprocas" y "Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas". Se modificaron las actividades al igual que los registros y puntos de control.	Resolución 6788 de Octubre 8 de 2010
4	Se modificó insumos, normatividad, responsabilidad y autoridad, lineamientos o políticas de operación, anexos y se ajustaron algunas actividades y puntos de control.	Resolución 417 del 18 de abril de 2013

	Elaboró		Revisó		Aprobó
Nombre	Diana Carolina Montealegre	Nombre	Juan Camilo Santamaria Herrera		: Milton Rengifo Hernández Subsecretario General y
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo: Fecha:	Subdirector Financiero 13/Mar/2013	Cargo: Fecha:	de Control Disciplinario 24/Apr/2013
Fecha:	13/Mar/2013				- ··· ·· · · ·

Responsables de la elaboración del documento	
Luz Myriam Ochica Soler	Profesional Universitario

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para conciliar las Operaciones Recíprocas con otras entidades y su reporte trimestral a la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital.

2. ALCANCE:

El procedimiento Conciliación de Operaciones Recíprocas inicia con el diligenciamiento del Formato Operaciones Recíprocas de la SHD y finaliza con el Archivar magnético o físico.

3. INSUMOS:

- Saldos de contabilidad discriminados por terceros. (IS)
- Informes y respuestas sobre operaciones recíprocas de otras entidades estatales (IP)
- Matriz Reglas de eliminación CGN (IS)

4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Conciliaciones de Operaciones Recíprocas.
- Informe trimestral en formato CGN-005-002.

5. NORMATIVIDAD:

Norma (número y fecha)	Descripción
Resolución 354 de 2007	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación
Resolución 356 de 2007	Por la cual se expide el catalogo general de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución 357 de 2008	Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación
Resolución DDC-(expedida anualmente)	Por la cual se establecen los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación en el Distrito Capital
Cartas circulares, circulares externas, instructivos emitidos por la CGN y la DDC	

6. DEFINICIONES:

Operaciones Recíprocas Circularizar SHD

7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:

Secretario de Despacho

• Firmar el formato CGN-005-002 de Operaciones Recíprocas.

Director de Gestión Corporativa

• Firma el Formato CGN-2005-002 Operaciones Recíprocas.

Subdirector Financiero

• Firma el Formato CGN-2005-002 Operaciones Recíprocas.

Profesional Universitario Subdirección Financiera

- Trimestralmente diligencia el formato CGN2005_002_OPERACIONE_RECIPROCAS.
- Revisa, analiza y determina los saldos de Operaciones Recíprocas a nivel de terceros.
- Efectúa Circularización de Operaciones Recíprocas susceptibles de confrontación, por correo ordinario o correo electrónico, dentro del mes siguiente a la fecha del cierre trimestral.

- Concilia las Operaciones Recíprocas.
- Producto de la conciliación de las Operaciones Recíprocas da traslado inmediato de la información al responsable del manejo contable de las mismas para que efectúe los ajustes que sean pertinentes.
- Archiva los documentos soporte de la Conciliación de Operaciones Reciprocas.

Auxiliar Administrativo de la Subdirección Financiera

Enviar informe a la SHD

8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Se deberá circularizar trimestralmente los Saldos de Operaciones Recíprocas, a las diferentes entidades estatales.

9. ANEXOS:

Anexo 1: Flujograma del Procedimiento

Anexo 2: Modelo de carta de Circularización de Operaciones Recípro Anexo 3: Formato de Conciliación Operaciones Recíprocas

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros	Punto de Control
1	Diligenciar el Formato Operaciones Recíprocas de la SHD Diligencia trimestralmente el formato CGN-2005- 002 Operaciones Recíprocas con los saldos contables conciliados.	Subdirección Financiera	Profesional Universitario		
_	Firmar el Formato Operaciones Recíprocas Firma el Formato CGN-2005-002 Operaciones Recíprocas.	Despacho del Secretario Distrital de Ambiente, Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Financiera	Secretario de Despacho, Director de Gestión Corporativa, Subdirector Financiero	Formato CGN-2005- 002 Operaciones Recíprocas.	
	Enviar informe a la SHD Envía a la Secretaría Distrital de Hacienda el informe (formato CGN-2005-002 Operaciones Recíprocas)	Subdirección Financiera	Auxiliar Administrativo	Radicado Comunicación Oficial Externa	

				T		T
		mediante Comunicación Oficial Externa.				
		Determinar saldos de Operaciones Recíprocas a nivel de terceros. Genera el reporte contable de cada una de las cuentas	Subdirección	Profesional	Listado Contable Operaciones	
		reciprocas Revisa, analiza y determina los saldos de Operaciones Recíprocas a nivel de terceros.	Financiera	Universitario	Recíprocas	
		Efectuar circularización de Operaciones Recíprocas				
ţ,	5		Subdirección Financiera	Profesional Universitario	Comunicación Oficial Externa	Verificación de archivo de circularizaciones enviadas
6		defecto se podrán realizar consultas, visitas, verificaciones y/o confirmaciones vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro medio válido.	Subdirección Financiera	Profesional Universitario	Formato de Conciliación de Operaciones Recíprocas	
7	7		Subdirección Financiera	Profesional Universitario	Comprobante contable Ajustes y Reclasificaciones	Verifica en el sistema contable la realización de los ajustes solicitados

_	1	,	T	T	,
	Operaciones Recíprocas y da traslado inmediato de la información al responsable del manejo contable de las mismas para que efectúe los ajustes que sean pertinentes. Verifica en el sistema contable la realización de los ajustes solicitados				
8	Archivar magnético o físico. Archiva los	Subdirección	Profesional Universitario		Verificar que los documentos soporte coincida con las TRD.